

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL DE 30 DE MARZO DE 2.011**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

**CONCEJALES AUSENTES:**

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

**SECRETARIO:**

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Visto el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sometida la urgencia de la sesión a votación, ésta resulta apreciada por unanimidad de los tres Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.011.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 21 de marzo de 2.011, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN.-**

En el Acta de la sesión de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, de fecha 23 de julio de 2.010, figura el siguiente acuerdo:

**“3.1.- MARÍA JOSÉ MORENO TORRENTE.-**

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación instruido a instancia de Dña. María José Moreno Torrente, para Vivienda Unifamiliar sita en C/ Transversal a Avda. Oriente, s/n, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Diego Reche Carrillo, con visado de fecha 29 de julio de 2.008.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 21 de julio de 2.010, así como el Certificado Final de Obra de fecha 10 de junio de 2.010, visado con

fecha 19 de julio de 2.010, y la existencia de Licencia de Obras, concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria de fecha 17 de diciembre de 2.008, número de expediente LO/117-2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a Dña. María José Moreno Torrente la Licencia de Ocupación solicitada para Vivienda Unifamiliar sita en C/ Transversal a Avda. Oriente, s/n, según proyecto presentado, con los siguientes condicionantes:

- Deberá presentar certificación emitida por las empresas suministradoras de servicios públicos de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.
- Deberá presentar el alta en el Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

**Segundo:** Notificar este acuerdo a la interesada en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Habiéndose detectado un error en el párrafo primero de dicho acuerdo, consistente en que en el mismo se indica que el redactor del Proyecto es D. Diego Reche Carrillo, cuando en realidad el Proyecto fue redactado por el Arquitecto D. José Antonio Navarro Maldonado, siendo el Sr. Reche Carrillo el Arquitecto Técnico director de la ejecución de la obra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**Primero:** Subsanan el error detectado y modifican el párrafo primero del acuerdo de concesión de Licencia de Ocupación a Dña. María José Moreno Torrente, adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cantoria, en sesión de fecha 23 de julio de 2.011, quedando éste en los siguientes términos:

“... ”

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación instruido a instancia de Dña. María José Moreno Torrente, para Vivienda Unifamiliar sita en C/ Transversal a Avda. Oriente, s/n, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. José Antonio Navarro Maldonado, con visado de fecha 29 de julio de 2.008.

...”

**Segundo:** Notificar este acuerdo a la interesada en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4º.- APROBACIÓN AYUDA A DOMICILIO PARA DÑA. MARÍA RUEDA MARTÍNEZ.-**

Vista la propuesta presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio por vía de urgencia para el presente ejercicio de 2.011, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excma. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y la usuaria.

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad de los tres miembros presentes, adopta el siguiente Acuerdo:

**Primero:** Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Dña. María Rueda Martínez en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 1.179,36 Euros.

**Segundo:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.096,64 Euros.

**Tercero:** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

### **5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA	FVC/110178	23/03/2011	179,84 €
ANA VICTORIA TRABALON GARCIA	3	24/03/2011	16.702,90 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.-

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero